

Rivadeneira No Cree Que Influya en Desafuero

- Dentro de un mes se conocería resolución definitiva acerca del caso del senador vitalicio Augusto Pinochet.

Como un hecho que cambia el clima para la vista del desafuero del general (r) Augusto Pinochet, pero que no debiera influir en la decisión de la Corte Suprema consideró el abogado Ricardo Rivadeneira el acuerdo de la Mesa de Diálogo.

Para el profesional, la Corte Suprema fallará en derecho y revocará la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago.

"La sentencia será revocada simplemente porque no tuvo responsabilidad", manifestó el profesional descartando que lo decidido por el grupo de trabajo creado por el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle tenga un efecto importante en el fallo.

En cuanto al resultado del organismo, Rivadeneira lo consideró positivo. En su opinión, lo ocurrido da cuenta de que el "país tiene bases morales muy fuertes como para pensar en un futuro de unidad nacional que debe constituir la aspiración de los chilenos".

"Nadie ha negado que hubo abusos en materia de derechos humanos, nunca nadie lo ha negado ni ha estado de acuerdo con que eso haya ocurrido", aseguró Ricardo Rivadeneira, que en su alegato ante la Corte de Apelaciones de Santiago sostuvo que al general Pinochet eventualmente se le pueden atribuir responsabilidades políticas en el manejo de los organismos de seguridad, pero no culpabilidad penal en lo sucedido.

En cuanto a la actitud que pueda tener su cliente en cuanto al acuerdo, dijo que espera que el general Pinochet como el resto de los chilenos aplauda este entendimiento que constituye un acuerdo de paz.

El profesional puso énfasis en consideraciones respecto a los hechos anteriores a 1973. Según señaló, ni los militares ni las víctimas de violaciones a los derechos humanos fueron responsables de promover la violencia como método de acción política. En su opinión, desde la

década de 1950 que se presentaron en el país grupos políticos que propiciaron la llegada al poder a través de las armas, lo que a su juicio generó los hechos posteriores.

El abogado de Pinochet fue enfático en llamar a confiar en el compromiso adquirido por los militares respecto a la acumulación de información que ayude a clarificar lo sucedido con los detenidos desaparecidos.

EN UN MES SE RESUELVE APELACIÓN

En la Corte Suprema, el presidente del máximo tribunal, Hernán Álvarez adelantó que de acuerdo con los plazos normales, la apelación del desafuero del senador vitalicio debería resolverse en unos treinta días.

Por ahora, Álvarez anunció que se otorgará a la relatora Gloria Ana Chévesich un plazo de unos ocho días para que estudie la causa, luego de lo cual se pondría el caso en tabla para reunir al pleno de la Corte Suprema, que deberá resolver.

El máximo tribunal debe resolver si confirma o revoca el desafuero del senador vitalicio Augusto Pinochet acordado por la Corte de Apelaciones de Santiago sobre la base de sospechas acerca de su participación en los hechos de la caravana militar que encabezó en octubre de 1973 el general (r) Sergio Arellano Stark.

Tal cual ocurrió en la Corte de Apelaciones se prevé que el alto tribunal tenga que pronunciarse si considera las razones médicas, presentadas por la defensa, antes de resolver sobre el fondo de la petición de desafuero.

Otro aspecto que podría retrasar la resolución son las probables suspensiones de la audiencia a las que tienen derecho las partes. Dentro de esos plazos, lo más probable es que el desafuero aparezca en tabla a fines de junio o principios de julio.